APRUEBA ADQUISICIÓN DE COLACIONES E INSUMOS PARA ALMUERZOPARA OLIMPIADAS RURALES 2009

HUÉPIL, 03 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº //6/0/ de 2009.

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
- 2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
- 3. La necesidad de adquirir colaciones e insumos para almuerzo en programa de Olimpiadas Rurales 2009.
- 4. Decreto aprueba financiamiento educación extra escolar N° 1 de 2009 de fecha 02 de febrero de 2009.
- 5. La posibilidad de adquirir colaciones e insumos para almuerzo al proveedor Sra. Berta Ramírez Erices de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para la adquisición de colaciones e insumo para almuerzo en actividad extra escolar "Olimpiadas Rurales 2009", al siguiente proveedor Berta Ramírez Erices Rut: por un valor de \$165.971 más/IVA,

2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMRB/SMFS/msma

LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS ALCANDE (S)